



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

MENDOZA, 30 DIC. 2002

VISTO:

El Expediente N° D-1-0866/2001, donde la Dirección General de Educación Polimodal (DiGEP) y la Comisión Técnica, dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado de esta Universidad, eleva la propuesta de "**Criterios para la Organización y Gestión Institucional en el Nivel Polimodal y Funciones de los distintos Roles Institucionales**", y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta constituye una versión corregida y ampliada de la propuesta presentada en el año 2001.

Que el proceso de corrección de la propuesta inicial consistió en coordinar y llevar a cabo nuevas consultas con los integrantes del Consejo Asesor de la DiGEP, con los señores Directores de los Colegios, Coordinadores de Modalidad y Jefes de Área, como así también con el Servicio de Orientación y Asesoramiento Pedagógico de los mismos.

Que, asimismo, consistió en un largo período de elaboración a partir de la recuperación de las experiencias de implementación del Polimodal (comienzos de 1999), de la transformación paulatina de las funciones de los roles institucionales tradicionales, además de la generación, creación y puesta en marcha de nuevos roles que fueron requiriendo aclaraciones y reorientaciones en su tarea, partiendo de las reglamentaciones vigentes.

Que, para ello, se consultó la bibliografía específica, tanto en lo referido a las normativas que fueron apareciendo en el proceso de aplicación del Polimodal como el propuesto por algunos autores en relación a la organización institucional.

Que Secretaría Académica del Rectorado entiende que esta estructura organizativa constituye una etapa necesaria en el proceso de transformación de los Establecimientos Polimodales y toma en consideración la experiencia acumulada desde 1999 en la implementación de los nuevos diseños curriculares.

Que la Comisión de Docencia y Concursos sugiere aceptar la propuesta corregida y ampliada con respecto a versiones anteriores, destacando la participación de los actores involucrados en estos colegios.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado por este Cuerpo en sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2002,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los "**Criterios para la Organización y Gestión Institucional en el Nivel Polimodal y Funciones de los distintos Roles Institucionales**", efectuada por la Dirección General de Educación Polimodal (DiGEP) y Comisión Técnica, con la participación de los integrantes del Consejo Asesor de la DiGEP, dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado de esta Universidad, con los señores Directores de los Colegios, Coordinadores de Modalidad y Jefes de Área, como así también con el Servicio de Orientación y Asesoramiento Pedagógico de los mismos, de acuerdo con el Anexo I de la presente Ordenanza que consta de (32) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insertese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dña. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 96

ig.
Criterios Gestión Institucional (Polimodal)



Universidad Nacional de Cuyo
 Dirección General de Educación
 Polimodal

Universidad Nacional de Cuyo - Dirección General de Educación Polimodal
 Comisión Técnica

1. Criterios para la Organización y la Gestión Institucional
 en el Nivel Polimodal

Durante el proceso de transformación de las Escuelas Polimodales de la U.N.Cuyo se ha avanzado sobre los criterios para la organización y la gestión del Nivel Polimodal.

A partir de la elaboración y la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional se ha ido transitando en la modificación de la estructura institucional de las escuelas. El nuevo curriculum determinó la necesidad del surgimiento de nuevos roles y funciones que acompañan la renovación curricular en el intento de dar respuestas a las diversas demandas de organización y gestión que actualmente afectan a las escuelas de la Universidad.

Retomando la definición de escuela, presentada en el Documento B de noviembre de 1997 - Educación Polimodal - Encuadre pedagógico institucional, se afirma que "es un lugar socialmente establecido para la conservación y recreación del patrimonio socio-histórico-cultural, donde la transmisión del conocimiento socialmente significativo se realiza mediante los procesos de enseñanza-aprendizaje con el fin de asegurar el acceso de todos los sujetos para que puedan desarrollar las capacidades necesarias y los valores que aseguren un desempeño eficaz y comprometido en los distintos ámbitos en que les toque vivir y participar activamente".

RECIBIDO
 Cu
 [Signature]

Ord. N° 96

[Signature]
 Mgter. Estela M. Zalba
 Secretaria Académica
 Universidad Nacional de Cuyo

[Signature]
 Dra. María Victoria Gómez de Erice
 Rectora
 Universidad Nacional de Cuyo



Para ello la escuela debe:

- Resignificar su función sustantiva, ejerciendo un rol activo en la tarea de enseñanza y en el proceso de aprendizaje.
- Adecuar su propuesta formativa para atender a la diversidad individual y socio-cultural.
- Ofrecer oportunidades para que cada alumno encuentre el ámbito para desenvolverse en forma autónoma y se prepare adecuadamente para enfrentar el mundo de hoy y del futuro.


Una escuela entendida en este modo plantea la necesidad de establecer niveles de participación y de responsabilidad en el proceso de formación, deslindando áreas propias de la gestión y la organización institucional.


La **Organización institucional** se entiende entonces, como una construcción social enmarcada en las coordenadas espacio-temporales de cada época, con diferencias según las condiciones contextuales que la ubican en el devenir de cada proceso social. Desde allí cada miembro de la institución educativa tratará de desarrollar su tarea específica del modo más adecuado, como medio para dar respuesta a las demandas y exigencias que se le planteen cotidianamente. La organización institucional determina la estructuración de los procesos de participación, y los niveles de responsabilidad y compromiso de los distintos roles institucionales.

La organización institucional debe atender a los requerimientos de la innovación y la investigación educativa necesarias para promover el trabajo articulado y justificado de sus miembros en las demandas de formación y capacitación de sus alumnos y profesores.

La **Gestión** de una escuela está orientada a la atención de la complejidad y variedad de la misma en cuanto institución social, tratando de contener, respetar y promover la diversidad individual y cultural que alberga. La gestión pedagógica de una escuela debe identificar y constituir su propia cultura institucional, estableciendo normas, presentando valores a los que se deben adherir las distintas propuestas pedagógicas, estableciendo claros canales de

Ord. N° 96


Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



participación que promuevan el **compromiso** de alumnos, docentes, familias y comunidad a la que presta su servicio.

Los agrupamientos, la distribución de los tiempos, los vínculos con la comunidad, la articulación con la esfera laboral son aspectos que se deben tener presentes en los distintos momentos de la gestión escolar como un modo de llevar a cabo el análisis, valoración y el reajuste de las líneas de acción definidas en cada ciclo escolar, que la institución ha delimitado previamente.

Los principios expuestos en dicho Documento, establecen criterios para una gestión de calidad, para el funcionamiento de un servicio educativo que sea innovador, manteniendo a las escuelas como instituciones que promuevan la experimentación y ofrezcan alternativas pedagógicas de óptima calidad para la comunidad.

En este nuevo escenario institucional, se define al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su correspondiente Proyecto Curricular (PCI) como "construcciones colectivas", realizadas en espacios de trabajo institucional conjunto, que articulan necesidades, experiencias, trayectorias, capacidades y esfuerzos destinados a ofrecer la mejor propuesta educativa. Permiten que la escuela asuma un rol protagónico como mediadora entre las líneas políticas y las condiciones del contexto, posibilitando la generación de respuestas adecuadas para abordar los problemas y demandas que surgen desde los diversos ámbitos de acción.

Las tareas de **planificación didáctica** que lleva a cabo cada docente, están inmersas en el planteo general del PEI. Así, la planificación, es un documento que se logra a través de un proceso inductivo-deductivo, de llegada y partida, en el cual cada uno de los miembros de la escuela contribuye a la configuración del Proyecto Escolar, y éste a su vez garantiza el ejercicio de la tarea de enseñanza, generando mayor coherencia institucional.

La planificación y la evaluación de la tarea docente, a su vez, colabora en la formación continua de los docentes. Supone la reflexión y la toma de decisión frente a cada situación para el logro de los objetivos institucionales en función de la formación de los alumnos. Consiste en un modo de acercarse progresivamente a las competencias definidas para el Nivel Polimodal, permite el establecimiento de un diálogo continuo y enriquecedor entre lo esperado, lo realizado, su análisis y la valoración de los logros alcanzados.

Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



Se deja de lado la visión solitaria para instalar una modalidad de trabajo cooperativo y reflexivo que posibilite la discusión, el establecimiento de criterios de trabajo comunes, la distribución de tareas que permita la identificación de necesidades y la correspondiente generación de líneas de acción eficientes para su adecuada atención.

Para cumplir con estos requisitos se ha ido diseñando la elaboración y construcción de distintas herramientas de trabajo institucional, que aseguren y posibiliten la representación y participación de los integrantes de la comunidad educativa.

Entre ellos encontramos:


El Proyecto Educativo Institucional:


Es un instrumento para la toma de decisiones, el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y la formación permanente de los profesores. Define los rasgos de identidad de la escuela, formula los propósitos de carácter más general que se persiguen y expresa la estructura organizativa de la institución. Contiene tres dimensiones: la pedagógico-didáctica, la administrativa y la socio-comunitaria, en las que deberá establecer diferentes líneas de acción. El PEI tendrá una vigencia de por lo menos dos o tres cohortes de alumnos (cinco ciclos lectivos aproximadamente) lo que posibilitará el análisis y ajuste de su oferta educativa.

Proyecto Curricular:

Es el instrumento que permite a los docentes insertar sus prácticas pedagógico-didácticas dentro de un conjunto más amplio permitiendo que la tarea individual en el aula o en el grupo de clase se articule coherentemente en un marco general (PEI). Se construye a partir de los acuerdos y decisiones tomadas en la elaboración del PEI tiene vigencia por cada cohorte lo que permite adecuar la organización y oferta curricular por cada grupo de alumnos realizando los ajustes necesarios en cada caso.

Ord. N° 96


Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Plan Anual:

Es un instrumento de organización interna de la escuela en cada ciclo lectivo. Se encuentra enmarcado en las líneas establecidas para el PEI con el que mantiene una lógica de inducción - deducción (lo constituye y a la vez lo desarrolla en cada año escolar), presenta los propósitos institucionales establecidos para el período anual en las distintas dimensiones, permite la adecuación de la oferta, recursos materiales y humanos que aseguren el logro y la concreción del PEI. Se estructura con los diferentes Planes Anuales de las distintas Áreas Curriculares y demás ámbitos de la institución (Asesoría Pedagógica, Servicio de Orientación, Preceptoría, Administrativos, etc.). Este instrumento contiene las metas para cada año, indica los recursos necesarios y las líneas de acción establecidas con sus correspondientes estrategias de gestión, seguimiento, evaluación y reajuste.

Memoria Anual:

Es un documento que representa el trabajo institucional de recolección de información, análisis y síntesis de los logros y dificultades observadas en el proceso. Es el resultado del seguimiento y evaluación de los distintos Planes Anuales de la escuela, supone una posibilidad de participación crítica y exige el trabajo organizado de todos los miembros de la institución. Es el punto de partida para la elaboración del Plan Anual del próximo ciclo lectivo y da los elementos del diagnóstico institucional que deberá contemplarse en la elaboración de los demás Planes de trabajo de los distintos sectores.

La elaboración, implementación y evaluación de los diversos instrumentos y herramientas institucionales supone un trabajo organizado, sistemático y planificado de todos los integrantes de la institución educativa, con claros criterios de distribución de responsabilidades y niveles de participación en cada uno de ellos.



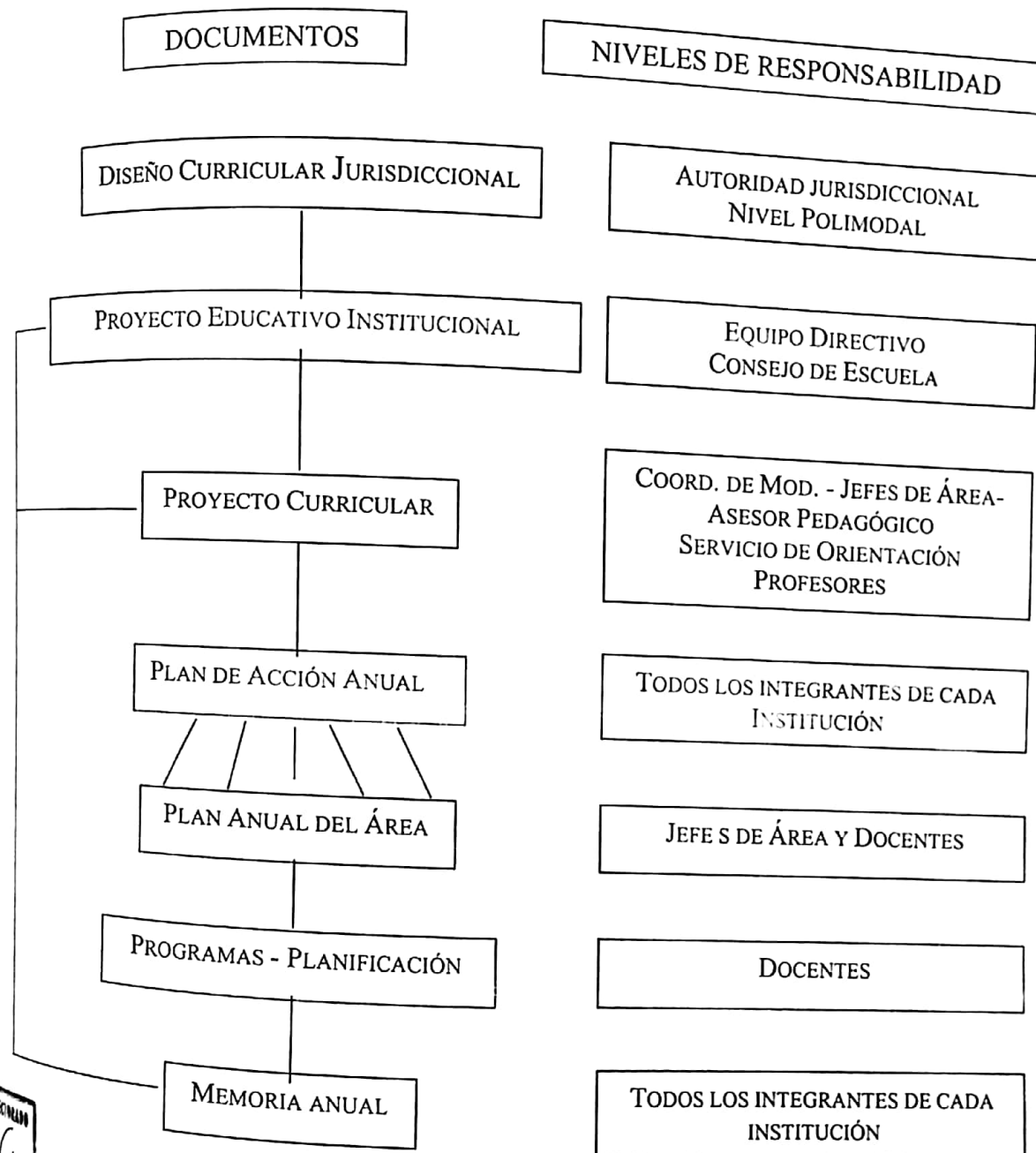
Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



Para una mejor visualización de estos procesos se presenta el siguiente gráfico 6



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

2.-Funciones de los distintos Roles Institucionales en la construcción del PEI y del PCI

El interjuego de los distintos roles institucionales plantean la delimitación clara y armónica de los distintos niveles de participación y responsabilidad que cada uno de ellos desempeña en el plano de la organización y la gestión institucional.

Cada uno de los distintos roles comprende diversas funciones y tareas que debe realizar y cumplir para asegurar la construcción, análisis, seguimiento y reajuste del Proyecto Educativo de la institución y el Proyecto Curricular que ha elaborado en función de las necesidades educativas identificadas en la matrícula que atiende y a la cual debe promover según su contexto socio-cultural.

Es por esto que a continuación se presentará cada uno de los roles institucionales para una mejor identificación de su función en el dinámico trabajo de cada institución educativa.

3.-Roles y Funciones institucionales en el Área Pedagógico-Didáctica

La organización y la gestión institucional convoca y promueve la actuación de los distintos miembros de la escuela, cada uno de ellos representa una parcela de la vida institucional que debe articularse con las tareas y funciones de los demás

Existen roles unipersonales y otros colegiados, lo que supone la elaboración de estrategias de intervención diferenciadas que exigen mecanismos de gestión distintos. Esta multiplicidad de roles, funciones y tareas van configurando una red de relaciones y construyen un modelo de funcionamiento complejo que requiere de una cultura institucional participativa con canales de comunicación.

Ord. N° 96



Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

**EQUIPO DIRECTIVO**

Es el equipo educador que articula los equipos docentes y los recursos de la escuela para centrar la tarea institucional en lograr que el conjunto de los alumnos alcances exitosamente los aprendizajes escolares previstos. Es el principal animador de la gestión integral de la institución en las tareas de asesoramiento, mediación y facilitación de la autonomía institucional y coordinación de los equipos de trabajo.

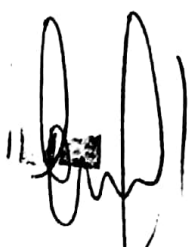
DIRECTOR

Es el responsable de la coordinación y supervisión del proyecto educativo institucional. El Director tiene la responsabilidad máxima del gobierno de la Institución. Es quien se hace cargo de la gestión pedagógica, técnica, administrativa y de recursos humanos de la escuela.

⇒ Principales Funciones:En relación con el PEI

- Representar a la Institución cuando se requiera, así como a la Administración educativa en la escuela.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, ordenanzas y demás disposiciones normativas vigentes.
- Dirigir y coordinar todas las actividades de la escuela.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y facilitar la ejecución de sus respectivas competencias.
- Ejercer la jefatura de todo el personal de la escuela y gestionar los medios humanos y materiales de la misma, usando eficientemente los recursos asignados tanto directa como indirectamente.
- Convocar y presidir las reuniones de todos los órganos colegiados y los actos académicos.
- Promover y convocar la participación de los padres en la vida institucional.
- Autorizar los gastos y ordenar los pagos, usando eficientemente los recursos asignados.
- Visar las certificaciones y los documentos oficiales de la institución.

Ord. N° 96



Mgter. Estela M. Zalba
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo




Dra. María Victoria Gómez de Erica
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

- Promover e impulsar las relaciones de la escuela con las instituciones de su entorno.
- Proporcionar la información que sea requerida por las autoridades educativas competentes.
- Elevar a la Dirección General de Educación Polimodal los documentos institucionales sobre las actividades y situación general de la institución.
- Desarrollar la identidad institucional, promoviendo la configuración de una cultura institucional participativa, basada en el compromiso y en el consenso.
- Coordinar e impulsar, de acuerdo con las directrices surgidas de la DIGEP, los criterios establecidos y las propuestas de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Proponer instancias y herramientas para la implementación, seguimiento y control de las distintas propuestas de trabajo que conforman el PEI
- Coordinar el proceso de valoración y reajuste de la tarea institucional.
- Dirigir la elaboración de los documentos institucionales coordinando el trabajo de los miembros de la Institución.

En relación con el Proyecto Curricular Institucional y los Planes Anuales

- Promover la construcción y definición del Proyecto Curricular, en el marco del Proyecto Educativo de la Institución, así como la gestión y ejecución del mismo.
- Promover la definición de la oferta educativa de la Institución en relación con las Modalidades del Polimodal, las posibilidades institucionales y la orientación de la matrícula.
- Promover el establecimiento de pautas y acciones de articulación entre los Coordinadores de las distintas Modalidades de la escuela.
- Fomentar la innovación y la investigación pedagógica y evaluar sus resultados.
- Establecer las relaciones con los centros de trabajo vinculados con la formación de los alumnos y su futura inserción laboral, de acuerdo a las Modalidades y/o a los Itinerarios formativos de TTP que se impartan.
- Promover la firma de convenios de colaboración, cuando sea necesario.
- Gestionar los medios e instrumentos para evaluar la oferta curricular de la institución y para proponer las modificaciones que sean necesarias.

Ord. N° 96


Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



- Organizar y dirigir el proceso de evaluación curricular de la institución y la elaboración de los documentos institucionales correspondientes.

En relación con el Consejo de Escuela

- Presidir el Consejo de Escuela, en sus sesiones ordinarias, y convocarlo cuando sea necesario, así como a las Comisiones especiales del mismo o de otros actores y roles institucionales.
- Conformar el Consejo de Escuela con la participación de los distintos actores institucionales, conforme a las necesidades de la escuela.

En relación con los Coordinadores de Modalidad y con los Jefes de Área

- Proponer y designar a los Coordinadores de Modalidad y Jefes de Áreas, según las normativas vigentes, de acuerdo al Proyecto curricular de las distintas Modalidades de la Institución.
- Promover la participación de los coordinadores de Modalidad y Jefes de Áreas en la construcción del PEI y del PCI de las distintas Modalidades de la escuela.
- Realizar el seguimiento de las funciones de los Coordinadores de Modalidad y Jefes de Área.

En relación con el Servicio de Orientación y Asesoramiento Pedagógico

- Coordinar la toma de decisiones técnico-pedagógicas para el logro de los objetivos institucionales.
- Elaborar y fundamentar conjuntamente la línea pedagógica de la Institución.
- Generar los lineamientos generales de funcionamiento del Servicio, en el marco de los objetivos Institucionales del PEI, en procura de la optimización de la oferta educativa y de la calidad de los aprendizajes para asegurar la coherencia en la gestión, la comunicación institucional, la generación de óptimos niveles de compromiso y participación de los distintos actores institucionales.



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

- Promover y supervisar el funcionamiento del servicio en relación al PEI y al PCI.
- Promover las estrategias de evaluación de la tarea del Servicio de Orientación y Asesoramiento pedagógico, realizando los ajustes necesarios.

⇒ Mecanismos y Proceso de Designación:

El Director será designado de acuerdo con la normativa vigente en la U.N.Cuyo.

VICEDIRECTOR


Sigue al Director en el orden jerárquico, siendo su delegado natural. Conformando con él el Equipo Directivo que posibilita la atención y la distribución de la multiplicidad de tareas que implica la gestión de la institución educativa.

⇒ Principales Funciones:

En relación con el PEI

- Representar a la Institución cuando se requiera así como a la Administración educativa en la escuela cuando lo delegue el Director.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, ordenanzas y demás disposiciones normativas vigentes de la escuela en el turno correspondiente.
- Dirigir y coordinar todas las actividades de la escuela en el turno correspondiente según acuerdos del Equipo Directivo.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y facilitar la ejecución de sus respectivas competencias.
- Organizar la distribución y adecuado uso de los recursos materiales y humanos de la institución.
- Visar la documentación de la institución en el turno correspondiente.
- Ejercer la jefatura del personal de la escuela y gestionar los medios humanos y materiales de la misma en el turno correspondiente.

Ord. N° 96


Mgter. Estela M. Zalba
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

- Colaborar con la Dirección de la escuela en la producción de los documentos institucionales.
- Colaborar activamente en el fortalecimiento de la identidad institucional.
- Colaborar en la elaboración del PEI, movilizandando la participación del personal a su cargo.
- Proponer instancias y herramientas para la implementación, seguimiento y control de las distintas propuestas de trabajo que conforman el PEI.
- Identificar los logros y las dificultades en función del PEI y sus correspondientes líneas de acción implementadas.
- Coordinar el proceso de valoración y reajuste de la tarea institucional en su turno.
- Coordinar la elaboración de los documentos institucionales según acuerdos del Equipo Directivo.

En relación con el PCI

- Colaborar y estimular la participación de los distintos actores institucionales en la construcción del PCI.
- Aportar en la definición de la oferta educativa de la Institución.
- Favorecer la articulación entre los distintos Coordinadores de Modalidad.
- Acompañar y supervisar la tarea docente y el aprendizaje de los alumnos.
- Promover y organizar reuniones de equipos educadores
- Acompañar en las gestiones de la institución con otras instituciones del medio en función del Proyecto Curricular Institucional.
- Colaborar en el desarrollo y seguimiento del Proyecto Curricular y los diferentes Planes Anuales de la Institución.
- Colaborar en el proceso de valoración y evaluación del Proyecto Curricular Institucional y los Planes de cada sector de la institución.
- Favorecer la participación de los integrantes de la institución en la elaboración de los documentos institucionales.

En relación con el Consejo de Escuela

- Asistir a las reuniones del Consejo de Escuela y participar en las comisiones que corresponda.



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

En relación con el Servicio de Orientación y Asesoramiento Pedagógico

- Coordinar las acciones de profesores y alumnos, articulando tiempos y espacios según las necesidades de los mismos.

⇒ **Mecanismos y Procesos de Designación:**

El Vicedirector será designado de acuerdo con la normativa vigente en la U.N.Cuyo.

COORDINADOR DE MODALIDAD

Es el encargado de coordinar e impulsar la elaboración, implementación y evaluación del Proyecto Curricular de la Modalidad.

⇒ **Principales Funciones:**

En relación con el PEI

- Representar a la escuela en los eventos institucionales y extraescolares relacionados con la Modalidad.
- Colaborar en el establecimiento de criterios que aseguren una adecuada organización y gestión de la modalidad correspondiente.
- Colaborar con el Equipo Directivo en la distribución de recursos, tareas y responsabilidades en función de las demandas identificadas en cada modalidad.
- Coordinar desde la Modalidad en la producción de los documentos institucionales.
- Participar activamente en la construcción del PEI y sus distintas líneas de acción.
- Promover la elaboración del Proyecto Curricular Institucional de la Modalidad.
- Participar en la elaboración del presupuesto desde las necesidades de la Modalidad.
- Propiciar la realización de eventos que colaboren en la construcción, desarrollo y seguimiento de la Modalidad.



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



- Coordinar el proceso de selección, jerarquización y síntesis de la información específica de la Modalidad en la elaboración de los documentos institucionales.

En relación con el PCI y Plan Anual

- Coordinar la elaboración del Proyecto Curricular Institucional e la Modalidad, articulando el trabajo entre los Jefes de Áreas involucrados.
- Orientar conjuntamente con los Jefes de Área la articulación de los distintos componentes del Proyecto Curricular en coherencia con el Diseño Curricular Jurisdiccional y el Proyecto Educativo Institucional.
- Proponer criterios para la toma de decisiones en la organización, uso y distribución de recursos humanos y materiales para la implementación y desarrollo de la modalidad.
- Generar acciones de vinculación entre las Áreas y espacios curriculares presentes en su Modalidad.
- Coordinar el diseño, preparación y realización de eventos académicos, salidas, pasantías o visitas externas.
- Fomentar la innovación y la investigación pedagógica y evaluar sus resultados.
- Asesorar en la redistribución anual de funciones del personal docente de su Modalidad, conjuntamente con los restantes coordinadores, Jefes de Área y equipo directivo.
- Monitorear proyectos áulicos como acción de seguimiento de la implementación del Proyecto Curricular de su Modalidad.
- Realizar el seguimiento de la implementación de la Modalidad y promover los ajustes que se consideren necesarios de acuerdo con el equipo directivo.
- Fomentar el intercambio con Coordinadores de la misma Modalidad de escuelas de la DIGEP o de otras Jurisdicciones de acuerdo con el equipo directivo.
- Proporcionar relaciones con los Centros de trabajo vinculados y su futura inserción laboral, de acuerdo a las Modalidades o Itinerarios formativos que se impartan.



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

En relación con el Consejo de Escuela

Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



- Asistir a las reuniones del Consejo de Escuela y participar en las comisiones que corresponda.

En relación con el Equipo Directivo

- Proponer criterios para la toma de decisiones en la organización, uso y distribución de recursos humanos y materiales para la implementación y desarrollo de la Modalidad, presentando anualmente las necesidades que surjan de la implementación.
- Acordar con el equipo directivo criterios e instrumentos para evaluar la tarea institucional en sus distintos aspectos.
- Participar en la evaluación de la implementación del Diseño, y proponer los ajustes que considere pertinentes ante el equipo directivo.
- Participar en la redistribución anual de funciones del personal docente de su Modalidad, conjuntamente con los restantes coordinadores, Jefes de Área y equipo directivo.

En relación con el/los Jefes de Áreas

- Coordinar la tarea de los Jefes de Áreas en lo atinente a su Modalidad, facilitando la comunicación y el consenso entre los distintos responsables de cada espacio curricular de la Modalidad.
- Generar acciones de articulación entre los Jefes de Área presentes en la Modalidad, y entre los distintos espacios curriculares de su Modalidad.
- Orientar conjuntamente con los Jefes de Áreas la articulación de las Expectativas de Logros propuestas para cada año de Polimodal, en los distintos espacios curriculares según las Competencias del Diseño Curricular Jurisdiccional y las respectivas al Diseño Institucional y los objetivos institucionales.
- Asesorar sobre la organización de contenidos y sobre las estrategias metodológicas más adecuadas para los espacios curriculares del Área presentes en la Modalidad.
- Orientar sobre las modalidades de evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y en la implementación de las mismas, a fin de realizar los ajustes necesarios.
- Orientar conjuntamente con los Jefes de Área la articulación de los distintos componentes del Proyecto Curricular en los distintos espacios



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zarba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

curriculares en cada año del Nivel Polimodal según las Competencias del Diseño Curricular Jurisdiccional y las respectivas al Proyecto Educativo Institucional.

En relación con el Servicio de Orientación y Asesoramiento Pedagógico

- Concensuar criterios y estrategias para la enseñanza y la evaluación, de acuerdo a la línea pedagógica del PEI.
- Participar conjuntamente con el Servicio de Orientación y Asesoría Pedagógica en la orientación de los alumnos aspirantes al ingreso en el Nivel Polimodal, así como en las acciones organizadas en tal sentido para los padres.

☞ **Mecanismos y Proceso de Designación:**

Designado por el Equipo Directivo de entre los profesores efectivos de la escuela sobre la base de Título, Antecedentes y Presentación de proyecto de Coordinación de Modalidad.

La duración en el rol debe estar acorde con la gestión del equipo directivo, es decir, cuatro (4) años, sujeta a la valoración de su desempeño por ese equipo directivo. Podrá ser redesignado por un nuevo periodo

☺ **Carga Horaria Estipulada:**

El Coordinador de Modalidad será designado por horas cátedra, de acuerdo con las necesidades derivadas de la implementación de la Modalidad y hasta doce (12) horas según las posibilidades institucionales.

JEFE DE ÁREA

El Jefe de Área es el coordinador de todos los profesores que se desempeñan en los espacios curriculares pertenecientes al Área, según el Diseño Curricular

Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

de la Modalidad y su correlato, el Proyecto Curricular Institucional. Por tanto, corresponde considerar las siguientes Áreas:

- LENGUA
- MATEMÁTICA
- EDUCACIÓN FÍSICA
- CIENCIAS NATURALES
- HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
- ARTES Y COMUNICACIÓN
- TECNOLOGÍA (correspondiente en las modalidades Ciencias Naturales, Humanidades y Ciencias Sociales y Comunicación Artes y Diseño)
- ORGANIZACIONES, ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN (corresponde en las modalidades Economía y Gestión de las Organizaciones y Producción de Bienes y Servicios).

El Jefe de Área de acuerdo a las disciplinas que integran la misma, podrá contar con un equipo de referentes disciplinares que colaboren en la coordinación de los profesores del área. Por ejemplo: el Área de Lengua podrá contar con un referente de Lengua extranjera; el Área de Humanidades y Ciencias Sociales, podrá contar con un referente disciplinar de Historia, o Geografía, o Humanidades, según sea el perfil del Jefe de Área.

⇒ Principales Funciones:

En relación con el PEI

- Representar a la escuela en los eventos institucionales relacionados con el Área.
- Colaborar en la difusión y la generación de acuerdos entre los profesores del área basados en los criterios establecidos institucionalmente.
- Acompañar a los docentes en el desarrollo y evaluación de su tarea.
- Colaborar desde el Área en la producción de los documentos institucionales.
- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo institucional planteando las necesidades y prioridades del área.
- Difundir y promover instancias de perfeccionamiento e intercambio con los demás miembros del área.



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo




- Acompañar en el desarrollo de las áreas de enseñanza-aprendizaje del equipo docente del área.
- Valorar el desempeño anual de los profesores integrantes del área.
- Sintetizar en la memoria anual de la escuela los logros y las dificultades identificadas en cada ciclo escolar respecto del área.

En relación con el Proyecto Curricular Institucional y el Proyecto del Área

- Participar en la elaboración y definición del Proyecto Curricular de las diversas modalidades donde se encuentra el Área.
- Organizar y coordinar la elaboración del Plan de Área en función del diagnóstico institucional y las necesidades jerarquizadas.
- Orientar y asesorar a los profesores pertenecientes al Área respecto del enfoque curricular, la selección y organización de los contenidos, los criterios metodológicos y de evaluación en los distintos espacios curriculares del área y en las distintas Modalidades presentes en la escuela.
- Realizar la implementación y seguimiento del Proyecto Curricular Institucional de la / las Modalidades en la escuela, atendiendo a las particularidades del Área en cada una de ellas.
- Promover el cumplimiento de los acuerdos institucionales alcanzados por los equipos educadores de Modalidad, de Área y de curso.
- Promover la articulación horizontal y vertical entre los profesores de los distintos espacios curriculares del Área y con las otras áreas del diseño.
- Propiciar estrategias de innovación y la investigación pedagógica y evaluar sus resultados conjuntamente con los profesores del área.
- Conducir y reajustar el Plan del Área a su cargo, incorporando las modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento d los logros institucionales.
- Coordinar el diseño, preparación y realización de eventos académicos, salidas, pasantías o visitas externas.
- Promover la capacitación permanente de los profesores de su Área.
- Promover y monitorear proyectos áulicos, a fin de detectar fortalezas y debilidades en el desarrollo e implementación del Proyecto Curricular.
- Gestionar, conjuntamente con el / los Coordinadores de Modalidad, la disponibilidad de equipamientos, infraestructura y recursos necesarios para la enseñanza y el aprendizaje.



Ord. N° 96


Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



- Promover la producción y uso de recursos y materiales didácticos adecuados para los distintos espacios curriculares.
- Evaluar anualmente el desempeño docente de los Profesores de Área.
- Coordinar y supervisar las tareas de los auxiliares de docencia que estén asignados al Área.
- Evaluar conjuntamente con los profesores del Área el nivel de logros del Proyecto Curricular.

En relación con el Consejo de Escuela

- Participar en forma directa en las reuniones del Consejo de Escuela o a través de los representantes de los Jefes de Área (según decisión Institucional).
- Participar de las Comisiones que se formen en el Consejo de Escuela o en otras que le asigne el Director.

En relación con los Coordinadores de Modalidad

- Colaborar con los Coordinadores de las distintas Modalidades de la escuela para optimizar el logro de las competencias planteadas, procurando una adecuada inserción del área en cada Modalidad.

En relación con el Asesor Pedagógico

- Coordinar y colaborar con la/s Asesoras Pedagógicas, para la adecuación del Área al enfoque curricular, para la definición institucional de los criterios metodológicos y de evaluación y su implementación en el Área.
- Coordinar con la/s Asesoras Pedagógicas, los acuerdos al interior del Área que sean necesarios para la ejecución del Proyecto Curricular Institucional.

Mecanismos y Proceso de Designación:



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



Propuesto por los miembros del Área, por elección o por consenso entre los profesores efectivos. Designado por el Equipo Directivo, respaldado por el Consejo de Escuela.

El Jefe de Área durará dos (2) años en sus funciones, sujeto al seguimiento y evaluación del desempeño por parte del equipo directivo, y podrá ser redesignado por un nuevo período.

⊕ Carga Horaria Estipulada:

El Jefe de Área será designado hasta en seis (6) horas cátedra, según necesidades y posibilidades institucionales.

El Jefe de Área deberá tener algún espacio curricular a cargo, es decir, horas frente a alumnos en la Institución.

PROFESOR

El Profesor es el responsable directo de la gestión de la enseñanza y del aprendizaje del espacio curricular que tiene a cargo. Para ello, debe realizar: la programación concreta de esos espacios curriculares, su implementación y evaluación, en el marco de los acuerdos y enfoques sustentados en el PEI y el PCI.

El Profesor debe lograr compromisos efectivos con su tarea, en relación con los alumnos, sus familias, la institución escolar y la comunidad en la cual desarrolla su función.

⇒ Principales Funciones:

- Desarrollar su labor de acuerdo al marco pedagógico establecido en el Proyecto Educativo Institucional, y en el Proyecto Curricular Institucional propio de la Modalidad, atendiendo a las características contextuales de su grupo de alumnos.

Elaborar anualmente los programas en acuerdo con los profesores de cursos paralelos y con los Jefes de Área, teniendo en cuenta la secuenciación, selección y articulación de los contenidos, la formulación



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



de objetivos, estrategias metodológicas y de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el PEI y el PCI.

- Elaborar la planificación anual teniendo en cuenta las características de cada grupo de alumnos y de la Modalidad.
- Propiciar instancias de construcción de aprendizajes significativos en los grupos de alumnos, en procura de la apropiación de los conocimientos específicos de su campo de acción, y del logro de las expectativas propuestas.
- Responsabilizarse por el aprendizaje de los grupos de alumnos a su cargo, en procura del logro de las expectativas propuestas, y de las competencias de la Modalidad.
- Generar articulación entre los espacios curriculares de su misma área y de otras, en procura de optimizar la calidad de la oferta educativa.
- Participar en las instancias de actualización y capacitación en servicio propuestos institucionalmente y procurar otros medios de perfeccionamiento permanente que contribuyan a fortalecer su rol profesional.
- Proponer alternativas de experimentación e innovación pedagógica, implementarlas y valorar sus resultados.
- Evaluar, conjuntamente con el Jefe de Área y los demás Profesores el nivel de logros del Proyecto Curricular en lo atinente a su Área en la/s Modalidad/es.
- Colaborar en la evaluación de su tarea docente, tanto en instancias de autoevaluación, como de evaluación externa.
- Participar en instancias de evaluación complementaria establecidos por la normativa vigente, para alumnos regulares y libres, y formar parte de las comisiones especiales de trabajo que le sean encomendadas.
- Participar en la elaboración de los documentos institucionales.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO

El Servicio de Orientación y Asesoramiento Pedagógico, está constituido por un equipo interdisciplinario de apoyo y asesoramiento a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Su función está orientada a optimizar los aprendizajes de los alumnos, en el marco de las intencionalidades del PEI y PCI.

Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



Debe funcionar como un equipo integrado de trabajo favoreciendo la evaluación continua y permanente de las tareas efectuadas.

El Servicio de Orientación y Asesoramiento Pedagógico representa un instrumento de dinamización para la consecución de la transformación educativa del Polimodal.

Este equipo interdisciplinario está constituido por profesionales especializados en las áreas pedagógicas, de orientación escolar, vocacional, social y de la salud.

⇒ Principales Funciones:

- Asesorar y colaborar en el proceso de construcción del Proyecto Educativo Institucional.
- Acordar los lineamientos generales del funcionamiento del Servicio en el marco de los objetivos Institucionales del PEI, en procura de la optimización de la oferta educativa y de la calidad de los aprendizajes para asegurar la coherencia en la gestión, la comunicación institucional, la generación de óptimos niveles de compromiso y participación de los distintos actores institucionales.
- Colaborar en la elaboración de los distintos documentos de trabajo institucional de cada año.
- Contribuir a la implementación del PEI en el marco del respeto por los distintos roles institucionales y por la cultura institucional, articulando el funcionamiento del servicio en relación al PEI y al PCI.
- Colaborar en el establecimiento de criterios que aseguren una adecuada organización y gestión de la institución, favoreciendo la participación y el compromiso de todos los actores con las tareas institucionales.
- Asesorar en la organización institucional para el trabajo coordinado en las distintas modalidades.
- Promover y gestionar la capacitación permanente de todos los actores institucionales.
- Participar en la planificación y desarrollo de actividades orientadas a atender a la diversidad de los alumnos, tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, como a sus intereses y motivaciones.
- Elaborar anualmente el Plan de Actividades en total coherencia con el PEI y el PCI promoviendo la adopción de adecuadas medidas educativas en el



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



- proceso de enseñanza-aprendizaje y la orientación académica y profesional de los alumnos, que propicie su adecuada transición a otros niveles educativos o a la vida laboral.
- Asesorar y apoyar en los procesos de evaluación de los aprendizajes y la valoración del trabajo institucional.

ASESOR PEDAGÓGICO


Es el rol de asesoramiento y apoyo específicamente en lo técnico-pedagógico, que desarrolla su tarea con relación a los distintos roles y niveles de gestión pedagógico: conducción, planificación, implementación evaluación.


⇒ Principales Funciones:

En relación con el PEI

- Colaborar en el establecimiento de criterios que aseguren una adecuada organización y gestión de la institución.
- Asesorar y colaborar en el proceso de construcción del Proyecto Educativo Institucional.
- Colaborar en la definición y justificación de la línea pedagógica de la escuela.
- Colaborar en el establecimiento de criterios para la distribución de recursos humanos y materiales.
- Colaborar y facilitar la circulación de la información acompañando a los distintos miembros de la institución en la producción de los documentos institucionales
- Asesorar en la organización institucional para el trabajo coordinado en las distintas Modalidades.
- Coordinar la realización del diagnóstico institucional, identificando fortalezas y debilidades, y la actualización anual del mismo.
- Orientar y colaborar en la jerarquización de metas institucionales para cada ciclo lectivo.
- Promover y gestionar la capacitación permanente de todos los actores institucionales.
- Contribuir a la implementación del PEI en el marco del respeto por los distintos roles institucionales y por la cultura institucional.

Ord. N° 96


Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erica
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

- Asesorar y apoyar en los procesos de evaluación de los aprendizajes y la valoración del trabajo institucional.
- Coordinar y sintetizar el análisis, valoración y ajuste de la implementación del PEI.

En relación con el Proyecto Curricular Institucional y el Plan Anual del Área

- Asesorar en la definición y elaboración del Proyecto Curricular de la Institución y los Planes anuales del Área.
- Fundamentar la organización curricular de la escuela.
- Colaborar en la orientación de los distintos espacios curriculares, preservando la coherencia entre las distintas Modalidades.
- Colaborar con el Coordinador de Modalidad para definir los Espacios de Definición Institucional (EDI) y los Espacios Opcionales en cada una de las Modalidades de la escuela.
- Estimular y orientar la innovación y la investigación pedagógica y evaluar sus resultados.
- Promover intercambios entre los docentes de la misma institución y otras instituciones.
- Asesorar en las tareas de seguimiento y valoración del Proyecto Curricular, así como en su reajuste según las necesidades y problemáticas identificadas.

En relación con el Consejo de Escuela

- Asistir técnicamente al Consejo de Escuela y a las distintas Comisiones del mismo, en todos los aspectos pertinentes que le fueran requeridos.
- Elaborar informes relacionados con las temáticas institucionales que le soliciten.
- Colaborar en la fundamentación de dictámenes sobre temas específicos.
- Asistir a las reuniones de Consejo Escolar, cuando sea necesario, y participar de las comisiones especiales cuando sea convocado.

En relación con el Equipo Directivo



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



- Asesorar en la toma de decisiones técnico-pedagógicas al Equipo de conducción para el logro de los objetivos institucionales.

En relación con los Coordinadores de Modalidad y con los Jefes de Área

- Asesorar pedagógicamente a los Coordinadores de Modalidad y Jefes de Área en la elaboración del Proyecto Curricular de cada Modalidad.
- Orientar conjuntamente con los coordinadores de Modalidad y los Jefes de Área la articulación de las Expectativas de Logro propuestas para cada año de Polimodal según las Competencias del Diseño Curricular Jurisdiccional y las respectivas al Diseño Institucional y los objetivos institucionales.
- Colaborar con el Coordinador de Modalidad para definir los Espacios de Definición Institucional (EDI) en cada una de las Modalidades de la escuela.
- Brindar orientación a los equipos docentes en la elaboración de programas y planificaciones.
- Analizar y realizar el seguimiento de la coherencia de las prácticas pedagógicas, con la línea pedagógica del PEI y del PCI, colaborando en la supervisión seguimiento de programas, planificaciones, libros de temas, y carpeta de los alumnos.
- Organizar y coordinar reuniones en temas pedagógicos didácticos, con Coordinadores de Modalidad, Jefe de Área y profesores.

En relación con el Servicio de Orientación

- Articular y coordinar la tarea del Servicio de Orientación con los coordinadores de Modalidad y Jefes de Área.
- Organizar y prever conjuntamente con el servicio de orientación, acciones de capacitación n servicio para los profesores y auxiliares docentes.

☞ **Mecanismos y Proceso de Designación:**

El Asesor Pedagógico será designado por el Director, a través de un mecanismo de concurso de antecedentes y proyecto de asesoría. Podrá conformarse un equipo de asesoramiento pedagógico según las necesidades y posibilidades institucionales.



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Érice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



⊕ Carga Horaria Estipulada:

El Asesor Pedagógico, o el equipo de asesoramiento pedagógico tendrá una carga horaria de acuerdo a las posibilidades y necesidades institucionales, debiendo asegurarse la presencia en los distintos horarios de funcionamiento de la Institución, con un mínimo de doce (12) horas por turno de funcionamiento.

ORIENTADOR

Es un servicio de asesoramiento y apoyo que cumple la función de orientar a los alumnos, asesorar al equipo de conducción, Coordinadores, Jefes de Áreas, Profesores y comunidad educativa en general, en procura de mejorar los aprendizajes, y lograr la concreción de los objetivos institucionales y las competencias definidas por el Nivel Polimodal.

Le corresponde orientar al alumno durante su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, colaborando con la formación de personas reflexivas, autónomas, responsables, con capacidad de decisión sobre su propia vida y comprometidos con los demás. Desarrolla sus funciones con un enfoque orientador, preventivo y propedéutico.

Está constituido por personal especializado en las áreas de orientación escolar, vocacional, social y de la salud.

El servicio de orientación integra su actividad al Proyecto Curricular con la participación de sus especialistas en espacios curriculares obligatorios, opcionales o de definición institucional. A su vez, desarrolla y coordina un plan de orientación con acciones específicas de los profesionales del servicio y otras en colaboración con otros actores institucionales (Jefes de Área, Profesores, Preceptores, Asesor Pedagógico).

Contribuye al seguimiento de los alumnos en su desarrollo académico y vincular, en estrecha relación con el cuerpo de profesores, colabora con los demás roles institucionales en la organización, difusión de la información para la toma de decisiones y la valoración de los logros y dificultades identificados.



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Marja Victoria Gómez de Érica
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



⇒ Principales Funciones:

En relación con el PEI

- Colaborar en el establecimiento de criterios de organización que favorezcan la participación y el compromiso con las tareas institucionales.
- Acompañar a los distintos miembros de la comunidad educativa en el cumplimiento de sus tareas (directivos, docentes, alumnos, padres) para el logro de los fines y las metas institucionales establecidas.
- Colaborar en la clarificación y fundamentación de la línea pedagógica de la institución.
- Identificar las necesidades institucionales respecto del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Generar y difundir estrategias de acción que promuevan la mejora y seguimiento del proceso del enseñanza-aprendizaje.
- Apoyar a los docentes, alumnos y su familia en el abordaje y superación de las dificultades presentadas en el proceso escolar de cada ciclo lectivo.

En relación con el Proyecto Curricular Institucional y los Planes Anuales

- Colaborar en la definición y elaboración del Proyecto Curricular de la Institución.
- Colaborar en la fundamentación de la organización curricular de la escuela de acuerdo con las características de la matrícula y el contexto.
- Proponer y conducir instancias de actualización, para docentes y auxiliares de docencia, que favorezcan el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Promover intercambios entre los docentes de la misma institución y otras instituciones.
- Colaborar en la elaboración de instrumentos y mecanismos que permitan la evaluación y el reajuste de la oferta curricular según las necesidades y problemáticas identificadas.
- Participar, conjuntamente con Asesoría pedagógica y/o Coordinadores de Modalidad en la orientación de los alumnos aspirantes al ingreso en el Nivel Polimodal, así como en las acciones organizadas en tal sentido para los padres.



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

- Insertarse y participar en proyectos educativos, módulos, talleres, espacios de definición institucional, así como en encuentros y Jornadas institucionales.
- Orientar y articular el plan anual del servicio de orientación, en relación con las necesidades de la implementación de los diseños curriculares de Polimodal.
- Colaborar en la producción de los distintos Documentos de trabajo institucional según su ámbito de trabajo.

En relación con el Equipo Directivo

- Coordinar con el Equipo Directivo las tareas del servicio de orientación.
- Asesorar a los Directivos en aspectos atinentes a los procesos de aprendizaje y desarrollo de los alumnos.
- Asesorar, asistir e informar al Equipo Directivo sobre situaciones de riesgo social, síquicas y de salud que puedan comprometer al alumno adolescente.

En relación con los Coordinadores de Modalidad y Jefes de Área

- Coordinar la tarea del servicio de orientación con los coordinadores de Modalidad y Jefes de Área.
- Asesorar a los coordinadores de Modalidad, Jefes de Área y Profesores en aspectos atinentes a los procesos de aprendizaje y desarrollo de los alumnos.

En relación con Asesoría Pedagógica

- Coordinar y articular el Plan anual del servicio de orientación y asesoramiento pedagógico.
- Organizar y prever conjuntamente con asesoría pedagógica acciones de capacitación en servicio para los profesores y auxiliares docentes.
- Contribuir a la capacitación de los profesores en aspectos relacionados con el aprendizaje y el desarrollo, así como respecto a estrategias de enseñanza y de aprendizaje.

Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erica
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

En relación con los alumnos

29


- Desarrollar actividades de orientación y tutorías con alumnos, tanto en lo que respecta a orientación escolar, como vocacional-profesional.
- Facilitar los procesos de adaptación de los alumnos promoviendo el autoconocimiento, la autoestima y la autorrealización, así como el desarrollo de adecuadas estrategias de aprendizaje y metacognición
- Favorecer el desarrollo óptimo y equilibrado de las potencialidades del individuo, tanto en los aspectos físicos, emocionales, intelectuales, éticos y sociales.
- Propender al logro de la felicidad personal, y del accionar social comprometido.
- Desarrollar actividades de asesoramiento y orientación con padres y familia en general.
- Prevenir y ayudar a los alumnos, cuando sea necesario, a abordar crisis y a resolver los problemas relacionados con su etapa evolutiva, y realizar las correspondientes sugerencias de derivación cuando sea necesario.
- Desarrollar acciones preventivas frente a las situaciones de riesgo social, psíquico y de salud, que pudieran comprometer al alumno adolescente.
- Acompañar a los alumnos en los procesos de planificación y elección de las alternativas académicas y profesionales, favoreciendo la consecución de la madurez personal.
- Asesorar a los distintos actores que intervienen en la educación del alumno, tanto institucionales como de su entorno familiar y social.

⚡ Mecanismos y Proceso de Designación:

Los miembros del Servicio de Orientación serán designados por el Director, a través de un mecanismo de concurso de antecedentes y proyectos de orientación, según su perfil profesional. Podrá conformarse un quipo de orientación, según las necesidades y posibilidades institucionales, con la presencia de Profesionales psicopedagógicos, pedagogos, asistentes sociales, médicos, psicólogos escolares, entre otros.

Ⓢ Carga Horaria Estipulada:

Ord. N° 96


Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



El equipo de orientación tendrá una carga horaria de acuerdo con las posibilidades y necesidades institucionales, debiendo asegurarse la presencia en los distintos horarios de funcionamiento de la Institución.

CONSEJO DE ESCUELA

El Consejo de Escuela es el órgano clave de participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Es un ámbito de consensos y asesoramiento entre los distintos roles de la institución. Su compromiso es plural, y en él se encuentran representados todos los sectores de la comunidad educativa.

Sesionará periódicamente, en sesiones ordinarias, bajo la Presidencia del Director de la Escuela, quien podrá convocar a sesiones extraordinarias, cuando se necesario, así como a las Comisiones especiales del mismo o de otros actores y roles institucionales. Está organizado en Comisiones, cuya composición y definición será establecida en su reglamento de funcionamiento interno. Podrán organizarse algunas comisiones como las siguientes:

- Comisión de reglamentos internos y concurso
- Comisión de asuntos económicos
- Comisión de relaciones interinstitucionales y con la comunidad
- Comisión de actividades complementarias
- Comisión de convivencia y disciplina
- Comisión académica y curricular
- Otras.

⇒ Principales Funciones:

- Consensuar su propio mecanismo de funcionamiento, que será formalizado a través de su reglamento interno.
- Generar debates y consensos sobre los principales aspectos relacionados con la gestión de la institución, la definición de líneas generales del PEI y del PCI.

Elaborar informes sobre los temas que sean sometidos a su tratamiento, tanto desde la misma institución como desde la Dirección General de Educación Polimodal, y otros organismos de la Universidad.



Ord. N° 96

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



- Avalar las designaciones de los Coordinadores de Modalidad y/o Jefes de Área, realizados por el Equipo Directivo.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y del PEI y del PCI, observando la implementación de los distintos proyectos institucionales.
- Promover acuerdos de colaboración, cuando sea necesario.
- Transmitir información pertinente de los temas tratados a los sectores específicos

☞ Mecanismos y Proceso de Designación:

Serán miembros permanentes del Consejo de Escuela: el Director, los Vicedirectores, Coordinadores de Modalidad, Jefes de Área, Jefe o representante del Servicio de Orientación y Asesoramiento Pedagógico, Secretaría Administrativa de la Escuela, Jefe de Preceptores. Se convocará a representante de los padres y de los alumnos, de acuerdo con los temas a tratar.


☉ Carga Horaria Estipulada:

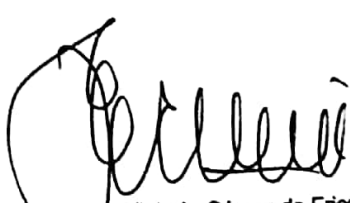
El funcionamiento del Consejo de Escuela no demandará erogación presupuestaria, dado que será una función más de los distintos roles y actores institucionales.

4.- Consideraciones Generales

Retomando algunos conceptos expresados en el texto de Bris se reconoce que "...es fundamental valorar el papel que juegan los recursos humanos y las relaciones que se establecen en la propia organización, entendida ésta como un todo, un constructo. Se valora la concepción relacional que tienen la actividad educativa en su conjunto ... es necesario insistir en la idea de 'trabajo de equipo'. El trabajo en equipo se presenta como una necesidad, por ello se plantea la necesidad de planificar de forma flexible y realista y de potenciar las relaciones".

Ord. N° 96


Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erico
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



La escuela como configuradora de subjetividades es marco de los procesos de construcción personal y debe favorecer el desarrollo personal y profesional de los miembros que la integran.

Algunos caracteres para analizar si una gestión es eficiente, hacen referencia a la capacidad de distinguir la adecuación de las diversas líneas de acción planteadas y la implementación de las mismas, entre ellas:

Una gestión eficiente se caracteriza porque:

- No se basa en las normas de lo que debe ser, sino en la realidad de lo posible.
- No trata de hacer todo junto sino que trata de priorizar en función de la importancia de los problemas que se presentan.
- Concibe que lo que hoy no es posible, puede serlo en el futuro si se dan algunas condiciones que colaboren con su pertinencia y factibilidad.
- No se trata de administrar la institución, sino de guiarla hacia su transformación.

El presente documento aporta criterios y orientaciones para la organización y gestión del Nivel Polimodal en la Jurisdicción de la Universidad Nacional de Cuyo, respetando la cultura de cada escuela y su identidad institucional.

Cada una de las instituciones que la conforman podrán decidir el camino más adecuado que responda a sus posibilidades y características particulares según las Modalidades implementadas, las características de su planta docente, la matrícula que atiende y la comunidad a la que ofrece su servicio educativo.

Ord. N° 96



Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo